

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

- 45211** *Anuncio de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz, de información pública para autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión PSFV "Chiclana Sol" Expte: AT-15120/22.*

De acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a INFORMACIÓN PÚBLICA el expediente incoado en esta Delegación Territorial en Cádiz, con objeto de AUTORIZAR la instalación eléctrica siguiente:

- Peticionario: Calvitero Solar 11, S.L.
- Domicilio: Calle Núñez de Balboa, N.º 120, Planta 5, Puerta Derecha, C.P. 28006, Madrid (Madrid)
- Emplazamiento de la instalación: Chiclana de la Frontera (Cádiz)
- Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES:

Planta Solar Fotovoltaica "CHICLANA SOL" de 7,8 MW de potencia instalada y 6,5 MW de capacidad de acceso (AT-15120/22)

Generador Fotovoltaico

- Generador fotovoltaico sobre estructura con sistema de seguidor a un eje con 2 filas de módulos en posición vertical.
- 12.480 módulos fotovoltaicos de 695 W de potencia máxima, distribuidos en series de módulos agrupados en 26 inversores de 300 kW de potencia nominal y dirigidos hacia 2 centros de transformación.

Centros de Transformación:

- 1 centro de transformación de 5.000 kVA (CT1), formado por 15 inversores.
- 1 centro de transformación de 3.700 kVA (CT2), formado por 11 inversores.
- Cada uno de los centros formado por 1 transformador de potencia, 1 celda de protección y 2 celdas de línea.

Red de Media Tensión

- 1 circuito subterráneo de Media Tensión de conductores 20 kV de aluminio de 240 mm² de sección, que unen los centros de transformación (CT) entre sí y con el centro de entrega (CE).

- CT2 – CT1: Sección 3x240 mm² Longitud 504 m
- CT1 – CE: Sección 3x240 mm² Longitud 8 m
- Tipo de conductor: AL HEPRZ1 12/20 H16

Infraestructuras de Evacuación

Centro de Entrega

- Casetas prefabricadas de tipo interior, equipado con:
 - 1 celda de remonte.
 - 1 celda de línea.
 - 1 celda de protección general.
 - 1 celda de medida.

Línea subterránea de 20 kV desde el Centro de Entrega hasta el Centro de Seccionamiento FV CHICLANA - FV LA VICTORIA

- Tipo: Línea eléctrica trifásica subterránea
- Tensión: 20 KV
- Número de circuitos: 1
- Número de conductores por fase: 1
- Longitud total: 7.199 m
- Tipo de conductor: 18/30 KV RH5Z1 1x240mm² Al

Infraestructura común de Evacuación (AT-15120-22 Y AT-15313-22)

Las infraestructuras comunes serán compartidas con ENERGIA SOLAR PRODUCCION SL, (titular de la instalación PSFV LA VICTORIA con expediente AT-15313/22).

Centro de Seccionamiento FV CHICLANA - FV LA VICTORIA

- Casetas prefabricadas de tipo interior, equipado con:
 - 1 celda de remonte.
 - 2 celdas de línea.
 - 1 celda de transformador de servicios auxiliares.
 - 2 celdas de protección.
 - 2 celdas de medida.

Línea subterránea de 20 kV desde el Centro de Seccionamiento FV CHICLANA - FV LA VICTORIA hasta la SET CHICLANA (punto de acceso y conexión)

- Tipo: Línea eléctrica trifásica subterránea
- Tensión: 20 KV
- Número de circuitos: 1
- Número de conductores por fase: 1
- Longitud total: 1.306 m
- Tipo de conductor: HEPRZ1 12/20 KV 1x1000 mm² Al

Ésta declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de dicha ley.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.2 de la citada Ley del Sector Eléctrico, «supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública», por lo que los organismos oficiales que, en su caso, se encuentren incluidos en la relación de bienes y derechos afectados lo serán a efectos meramente informativos de dicha obligación.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los titulares de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, incluidos los que pudieran haber sido omitidos, pudiendo formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre.

A estos efectos, en el anexo adjunto se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de sus titulares.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada. En caso de que alguno de los titulares afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el Proyecto de ejecución, podrá ser examinado en las dependencias del Servicio de Energía de la

Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz, de la Junta de Andalucía, sita en Calle Fernando el Católico 3, Edificio Junta de Andalucía, 11004 Cádiz.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede la publicación del presente trámite de información pública en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, donde podrá accederse a la documentación presentada para su examen, y por el mismo periodo a través del siguiente enlace buscando por el número de expediente: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Asimismo, la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 del antedicho Cuerpo legal.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DEL PROYECTO:

PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO CENTRO DE SECCIONAMIENTO FV CHICLANA SOL - FV LA VICTORIA Y LSMT 20 KV COMÚN ENTRE CENTRO DE SECCIONAMIENTO – SET CHICLANA. CHICLANA DE LA FRONTERA, (CÁDIZ)

Número de Orden	Referencia catastral	DATOS CATASTRALES				AFECCIÓN												
		Polígono	Parcela	Paraje	Cultivo	DNI/CIF Propietarios	Longitud (m)	Superficie de paso (m ²)	Longitud (m)	Servidumbre de paso (m ²)	Sup. Zona Afeción (m ²)	Ocup. Temp. (m ²)	Días	Cantidad	Sup. Ocupada (m ²)	Sup. Ocupada (m ²)	Ocup. Temp. (m ²)	Días
0	7633012QA 5373S	26	500	EL PALMAR	E- Pastizal	B828468 17	0	0	11,8	5,9	23,5	70,5	5	0	0	0	0	0
1	11015A026 00001	26	1	EL PALMAR	E- Erial a pastos	3110134 8N	0	0	508	254	1018	2995	15	2	2	0	0	0
2	SIN REF. CATASTRAL	-	-	EL PALMAR	VT Vía de comunicación n de dominio público	P110150 0E	0	0	770,7	385,35	1544,4	4593,5	15	3	3	0	0	0
3	11015A026 00005	26	5	EL PALMAR	MT Matorral	3109577 3A B721647 18	17,7	107,99	118,7	59,35	239,4	2212	5	1	2	35,4	59,44	20

NUEVA L.S.M.T. PARA EVACUACIÓN DE 6.5 MW ENTRE S.E. "CHICLANA" Y PLANTA FOTOVOLTAICA "CHICLANA SOL" EN CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ).

Número de Orden	Referencia catastral	DATOS CATASTRALES				AFECCIÓN										
		Polígono	Parcela	Paraje	Cultivo	DNI/CIF	Longitud (m)	Superficie de paso (m ²)	Longitud (m)	Servidumbre de paso (m ²)	Sup. Zona Afeción (m ²)	Ocup. Temp. (m ²)	Días	Cantidad	Sup. Ocupada (m ²)	
4	11015A026 09004	26	9004	CR N-340 CADIZ- ALGEC.	I-Improductivo	S2800569B	0	0	53	26,5	106	0		0	0	0
5	11015A033 00035	33	35	EL CARRASC AL	C- Labor o Labradio secano	31095773A	0	0	0	0	0	1000	15	0	0	0
6	11015A033 09002	33	9002	VEREDA DE LA ASOMADA	VT Vía de comunicación n de dominio público	S4111001F	0	0	301,9	151	605,8	1814	15	2	2	2
7	11015A033 00034	33	34	EL CARRASC AL	MT Matorral	31096076F 31095773A	0 0	0	214,8	107,4	429,5	1513	10	0	0	0
8	SIN REF. CATASTRAL	-	-	VEREDA DE LA ASOMADA	VT Vía de comunicación n de dominio público	31096076F	0	0	1188,9	594,4	2377,8	7136	15	2	2	2
9	11015A033 09007	33	9007	VEREDA DE LA ASOMADA	VT Vía de comunicación n de dominio público	31096076F	0	0	1016,8	508,4	2033,6	7035,5	10	3	3	3
10	11015A033 09011	33	9011	ARROYO DE LA CUEVA	HG Hidrografía natural (río, laguna, arroyo.)	31096076F	0	0	71,1	35,6	142,3	0		0	0	0

11	11015A033 09014	33	9014	VEREDA DE LA ASOMADA	VT Vía de comunicació n de dominio público	31096076F	0	0	2626,8	1313,4	5253,6	16952	15	6	6
12	11015A011 09010	11	9010	VEREDA DE LA ASOMADA	VT Vía de comunicació n de dominio público	31096076F	0	0	87,5	43,8	175	525	10	0	0
13	11015A011 09001	11	9001	CAÑADA DE MARCHAN TES	VT Vía de comunicació n de dominio público	31096076F	0	0	510	255	1020	3060	15	1	1
14	11015A011 09004	11	9004	CAÑADA DEL PALMETIN	I-Improductivo	31096076F	0	0	59,2	29,6	118,4	446,5	2	0	0
15	11015A011 00042	11	42	LAS CAMPANE RAS	C- Labor o Labradio secano	B11557691	0	0	110	55	220	1833,5	15	2	2
16	11015A011 00049	11	49	DEHESA DEL PALMETIN	C- Labor o Labradio secano	B11578606	0	0	136,4	68,2	272,7	999	10	0	0
17	11015A011 00041	11	41	LAS CAMPANE RAS	C- Labor o Labradio secano	31383815Q	0	0	186,4	93,2	372,8	1117	10	0	0
18	11015A011 00090	11	90	LAS CAMPANE RAS	MT Matorral	31407216A 32858080G 52300473Z 52303643X	0	0	68,7	34,4	137,4	412,5	5	0	0
19	11015A011 00040	11	40	LAS CAMPANE RAS	C- Labor o Labradio secano	31402621P 31405847Z 32859543H 44962121L 52303308C 75807022B	0	0	133,4	66,7	266,8	800	10	1	1
20	11015A011 00091	11	91	LAS CAMPANE RAS	C- Labor o Labradio secano	52920263T	0	0	28,3	14,2	56,6	170	5	0	0
21	11015A011 09006	11	9006	LAS CAMPANE RAS	Arroyo del Palmetín	31096076F	0	0	12,83	5,13	38,49	51,32	5	0	0
22	11015A011 00091	11	89	LAS CAMPANE RAS	C- Labor o Labradio secano	52920263T	0	0	207,4	82,96	622,2	829,6	10	0	0

Cádiz, 12 de noviembre de 2025.- La Delegada Territorial, María Inmaculada Olivero Corral.

ID: A250056900-1